ADENDA N°. 01

SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIAS Nº. MC- 044-2025. Cuyo Objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta las respuestas de la observación realizada por la Secretaria de Infraestructura, del Departamento del Magdalena, la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, se permite modificar la Invitación Publica (los) cual(es) quedará(n) de la siguiente forma:

1. - EQUIPO DE MINIMO DE TRABAJO EVALUABLE

Consultor Financiero	Economista o contador, con título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en el área de las finanzas. Además, el profesional deberá acreditar experiencia profesional en el área de la regulación de la energía eléctrica.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificadas a partir de la finalización del pensum académico.	Haberse desempeñado como consultor financiero En un (1) contrato donde se certifique la experiencia en interventorías a proyectos eléctricos o actividades conexas a la electricidad y/o eficiencia energética.	50%

2.- Documentos Válidos Para La Acreditación De La Experiencia

A. Certificación del contrato, que incluya los siguientes datos: nombre del contratista, nombre del contratante, objeto del contrato, valor del contrato (incluyendo sus adiciones si las hubiere), porcentaje de participación (si aplica), plazo del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, nombre, firma y cargo en la entidad contratante del funcionario que la suscribe.
B. Copia del contrato suscrito más el Acta de Liquidación y/o terminación. Esto porque la sola copia del contrato no permite verificar el cumplimiento de las actividades por parte del contratista.

3.-Los demás numerales, subnumerales, literales, párrafos, incisos, títulos o capítulos de la Invitación Publica no modificados o aclarados expresamente por la presente adenda, continúan incólumes

Para constancia se firma en Santa Marta a los quince (15) días del mes diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Orlando Reales A
Abogado Externo Oficina de Contratación